



Lanco, 25 de Junio de 2019

### VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La existencia de Organizaciones Comunitarias en el territorio comunal y la necesidad de fomentar y apoyar las actividades que ellas desarrollan en las distintas áreas en que se desempeñan.
2. El Decreto Exento N° 4631 de fecha 12 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 2114 de fecha 14 de junio de 2019, que Aprueba El Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Subvenciones Municipales y sus Anexos.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.

### DECRETO EXENTO N° 2279 2019

1. **ORDÉNESE**, el llamado a Postulación de las Organizaciones Sociales al Fondo de Concejos Ciudadanos del año 2019. Plazo máximo de entrega de documentación el día 12 de julio de 2019 a las 14:00 horas en Oficina de Partes.
2. **IMPÚTESE**, este gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente año 2019, por un máximo de \$23.000.000 (veintitrés millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	PROGRAMA	DESCRIPCION	MONTO
2401999	P4	Consejo Ciudadano Mujer	\$ 4.000.000
	P4	Consejo Ciudadano Adulto Mayor y Discapacidad	\$ 4.000.000
	P4	Consejo Ciudadano Jóvenes	\$ 1.000.000
	P5	Consejo Ciudadano Deporte	\$ 8.000.000
	P6	Consejo Ciudadano Cultura	6.000.000

3. **DESÍGNESE**, a la señorita **GABRIELA AVENDAÑO AVENDAÑO** Directora de DIDECO como la responsable del Proceso de Postulación a Los Concejos Ciudadanos año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/GAA/cav  
Interno N° 81/2019



ALCALDE